

substa y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2076/1962, de 8 de agosto, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del proyecto de nave de ensayo de máquinas y nave de ensayos especiales y túnel de cavitación del Laboratorio de Hidráulica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Por Orden ministerial de veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de nave de ensayo de máquinas y nave de ensayos especiales y túnel de cavitación del Laboratorio de Hidráulica de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por su presupuesto de ejecución por contrata de diez millones novecientos diez mil quinientas diecinueve pesetas noventa y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del proyecto de nave de ensayo de máquinas y nave de ensayos especiales y túnel de cavitación del Laboratorio de Hidráulica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de diez millones novecientos diez mil quinientas diecinueve pesetas noventa y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2077/1962, de 8 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras de mejora del firme en la C. N. 420, de Córdoba a Tarragona, por Cuenca, tramo de Cuenca a Alcázar de San Juan, kilómetro 64,200 al 82.

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de mejora del firme, carretera nacional cuatrocientos veinte, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, tramo de Cuenca a Alcázar de San Juan, kilómetros sesenta y cuatro con doscientos metros al ochenta y dos, provincia de Cuenca, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y una pesetas con ochenta y nueve céntimos a que asciende el presupuesto de las obras

de mejora del firme, carretera nacional cuatrocientos veinte, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, tramo de Cuenca a Alcázar de San Juan, kilómetros sesenta y cuatro con doscientos metros al ochenta y dos, provincia de Cuenca, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: Para el presente ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, por un importe de un millón cuatrocientas mil pesetas; para mil novecientos sesenta y tres, por dos millones doscientas mil pesetas, y para mil novecientos sesenta y cuatro, por un millón ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y una con ochenta y nueve pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Arzúa y La Coruña (La Coruña).

Habiendo sido solicitado por don Secundino Sobrado Diéguez el cambio de titularidad a favor de don José Gómez Seoane de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Arzúa y La Coruña (expediente número 2901) V-1046, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 26 de junio de 1962, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el señor Gómez Seoane en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.763.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Estella y San Sebastián (Guipúzcoa).

Habiendo sido solicitado por doña Josefa Oyarbide y Gorospe el cambio de titularidad a favor de «La Burundesa, Ochoa y Compañía, S. A.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Estella y San Sebastián (expediente número 3051) V-770, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 23 de junio de 1962, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada Sociedad Anónima en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.764.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras de «Distribución de agua de Fuentepelayo (Segovia)», al Ayuntamiento de Fuentepelayo

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Distribución de agua de Fuentepelayo (Segovia)», al Ayuntamiento de Fuentepelayo, en la cantidad de 371.000 pesetas, que representa el coeficiente de 0,74391158 respecto al presupuesto de